



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.961.-1

MAT: Autoriza compra de Talonarios de Infracción de Tránsito, por la modalidad de Trato Directo, como Proveedor Único.

Laja, Mayo 03 de 2016

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 17 de fecha 27-4-2016, del Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tránsito.
- 2.-Lista de Precios de la Casa de Moneda de Chile año 2015-2016
- 3.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE:** a comprar bajo la modalidad de Trato Directo como proveedor único, con la CASA DE MONEDA DE CHILE R.U.T. 60.806.000-6, por la suma de \$189.805 con impuesto, para proveer 50 Talonarios de Infracción leves, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de Compras Públicas, Ley 19886.
- 2.-**EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE,** al Departamento de Administración y Finanzas a girar y depositar los fondos a nombre de la Casa de Moneda de Chile a la cuenta corriente 548928 del BancoEstado por un monto total de \$ 189.805, con imputación a la cuenta 22.04.001, del presupuesto municipal vigente año 2016. Una vez efectuado este pago y de acuerdo al procedimiento establecido por la Casa de Moneda, esta procederá a remitir las especies al municipio.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Unidad de Tránsito
- Unidad de Adquisiciones
- SSMM ✓